

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 ABR 2018

VISTO la Nota N° 18/2018 – Letra: S.L., presentada el día 25 de Abril del corriente año por la Sra. Secretaria Legislativa, Dña. Andrea RODRÍGUEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento que en la 3° Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 19 de Abril de 2018, la Cámara Legislativa estableció el día Jueves 17 de Mayo de 2018, como fecha para efectuar la 4° Sesión Ordinaria del Poder Legislativo.

Que por tal motivo, corresponde Convocar y fijar la próxima Sesión Ordinaria, el día jueves 17 de Mayo de 2018, a las 14:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día lunes 14 de Mayo de 2018 a las 15:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 15 de Mayo del corriente año a las 15:00 horas, en la sala de reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- FIJAR la próxima Sesión Ordinaria, para el día jueves 17 de Mayo del corriente año, a las 14:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

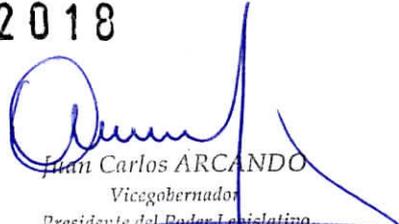
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día lunes 14 de Mayo de 2018 a las 15:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 15 de Mayo a las 15:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 3°.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 394/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"